Encarnación, 16 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 062/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS – ID Nº 313.765". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 313.765 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para "**Adquisición de Equipos Varios – ID Nº 313.765",** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 264/2016, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para "**Adquisición de Equipos Varios – ID Nº 313.765",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 54/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 27 de octubre de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: MX INFORMÁTICA, DATA SYSTEM SAECA, MOREL HERMANOS, COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, e ICONO INFORMÁTICA, todas dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL**, (Los Lotes 1, 2, 3, 7, 9, 11) por la suma total de **Gs. 152.950.000** (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones novecientos cincuenta mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, en los **LOTES 4, 5, 6, 8 y 10**, la firma presentada no ha cotizado, y de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna", deberán ser **DECLARADO DESIERTOS LOS LOTES 4, 5, 6, 8 y 10.**----------

Que, a excepción del párrafo citado, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Copia de Estatuto, Declaración de IVA, copias de Contratos 2013, 2014 y 2015), para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; referente a la Experiencia y Capacidad, se acompaña cuadro demostrativo) **Anexo I**; **se adjunta** como **Anexo II** el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo III** al presente dictamen), y como **Anexo IV** la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se le ha enviado nota al oferente solicitando el desglose y explicación de los montos, contestando vía nota, una vez analizado se acepta por considerar razonable; que se adjuntan;** en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones; no se ha aplica margen de preferencia por no presentarse situación material para su observación.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.-------

Que, según informe de los técnicos verificadores de cada Facultad, la empresa oferente cumple en todos los Lotes con las Especificaciones Técnicas requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para ser adjudicada.----------

Se ha hecho disminución en la Facultad de Ingeniería, (Lote I, ítem 1, cantidad solicitada: 2, adjudicada: 1; Ciencias Económicas y Administrativas (Lote III ítem 2, cantidad solicitada: 8, adjudicada: 3; Ciencias Agropecuarias y Forestales (Lote IX ítem 1, cantidad solicitada: 3, adjudicada: 2, ítem 3 cantidad solicitada: 3, adjudicada: 1, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 54/2016, recomienda la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** de los Lotes **4, 5, 6, 8 y 10**, por no cotizar la empresa presentada, de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna" y la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para ***"Adquisición de Equipos Varios – ID Nº 313.765",*** a la Empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,(LOS LOTES 1, 2, 3, 7, 9 y 11)** por la suma total de **Gs. 134.450.000** (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil).----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) **DECLARAR DESIERTO** los Lotes **4, 5, 6, 8 y 10**, por no cotizar la empresa presentada, de conformidad al Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 *"...Que no se hubiera presentado oferta alguna..."* ----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 para ***"Adquisición de Equipos Varios – ID Nº 313.765",*** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,(LOS LOTES 1, 2, 3, 7, 9 y 11)** por la suma total de **Gs. 134.450.000** (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen Nº 54/2016 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector